

CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES SOCIALES

El Proyecto “Socio Bosque de Conservación” (PSB) es un proyecto emblemático de alcance nacional, que actualmente mantiene bajo convenios de conservación alrededor de 1.600.000 ha de bosques y vegetación nativa en las 3 regiones continentales del Ecuador, albergando los ecosistemas de bosque húmedo tropical, bosque seco, bosque montano, chaparro-matorral, páramo, manglar, asociación páramo bosque, y otras formaciones vegetales nativas, entregando incentivos económicos a los individuos y comunidades propietarios de bosques y vegetación nativa que se comprometen a la conservación de dichas áreas, para que sean usados para promover el desarrollo sostenible de sus integrantes.

A través de la cooperación internacional Alemana y Noruega, el Programa REM (REDD for Early Movers) co-financia bajo la modalidad pago por resultados a los esfuerzos realizados por el estado ecuatoriano, para la reducción de las emisiones por deforestación y degradación de bosques, iniciados desde el año 2008 a través del PSB entre otras iniciativas.

Dicha cooperación internacional ha acordado con la Autoridad Ambiental del Ecuador (MAE) el fortalecimiento y la expansión de las áreas bajo conservación PSB dirigidas especialmente a Comunas, Pueblos y Nacionalidades, Cooperativas y Asociaciones, mediante el financiamiento a largo plazo de nuevos convenios de conservación de ecosistemas nativos, dentro de las zonas priorizadas por ambas partes.

En este contexto el Proyecto “Socio Bosque de Conservación” convoca a las organizaciones comunitarias con personería jurídica y propiedad registrada sobre ecosistemas nativos, reconocida por los entes competentes, a postular para el proceso de nuevos ingresos correspondiente al segundo desembolso del programa REM, a las zonas de:

1. Región costa y sierra que alberguen preferentemente a ecosistemas de manglar, páramo y asociación páramo-bosque.
2. Región amazonia que alberguen bosque húmedo tropical preferentemente.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Comunas:

- Formulario de solicitud.
- Certificado del representante legal de la Comuna.
- Copia de certificado de existencia legal y personería jurídica otorgado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Copia del título inscrito en el Registro de la Propiedad.
- Certificado de cuenta o copia legible de la cuenta bancaria otorgada por una institución financiera a nombre de la comunidad.
- Croquis de ubicación del área de conservación, dentro de la propiedad comunal
- Acta de aprobación para postular al proyecto emitida por el máximo órgano de representación de la comunidad (otorgada por el secretario, original y copia).

Pueblos y Nacionalidades:

- Formulario de solicitud.
- Certificado del representante legal del pueblo o nacionalidad.
- Copia del certificado que acredite la personería jurídica del pueblo o nacionalidad, otorgado por autoridad competente.
- Copia del título inscrito en el Registro de la Propiedad.
- Certificado de cuenta o copia legible de la cuenta bancaria otorgado por una institución financiera a nombre del pueblo o nacionalidad.
- Croquis de ubicación del área de conservación, dentro de la propiedad.
- Acta de aprobación para postular al proyecto emitida por el máximo órgano de representación del pueblo o nacionalidad (otorgada por el Secretario, original y copia).

Cooperativas:

- Formulario de solicitud.
 - Documento que certifique al Gerente como representante legal de la cooperativa.
 - Copia del certificado que acredite la personería jurídica de la cooperativa otorgado, por el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES, o por la autoridad competente.
 - Copia de estatutos de la cooperativa.
 - Copia del título de propiedad a nombre de la cooperativa inscrito en el Registro de la Propiedad.
 - Certificado de gravámenes vigente otorgado por el Registrador de la Propiedad del lugar donde se encuentra inscrito el predio.
 - Certificado de cuenta bancaria otorgado por una institución financiera a nombre de la cooperativa.
 - Croquis de ubicación del área de conservación, dentro de la propiedad.
 - Acta de aprobación emitida por el Consejo de Participación de la cooperativa para postular al Proyecto (otorgada por el Secretario, original y copia)
- Los predios que se encuentran con hipoteca o gravamen deberán presentar los siguientes documentos adicionales para completar la inscripción:
- Escritura mediante la cual se constituyó la hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.
 - Certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por el acreedor hipotecario.

Asociaciones:

- Formulario de solicitud.
- Copia del certificado que acredite la personería jurídica de la asociación otorgada por autoridad competente.
- Documento que acredite la representación legal de la asociación.
- Copia de los estatutos de la asociación, legalmente aprobados por la autoridad competente.
- Copia del título de propiedad a nombre de la asociación debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad.
- Certificado de gravámenes actualizado otorgado por el Registrador de la Propiedad del lugar donde se encuentra inscrito el predio.
- Certificado de cuenta bancaria otorgado por una institución financiera a nombre de la asociación.
- Croquis de ubicación del área de conservación, dentro de la propiedad.
- Acta de aprobación para postular al proyecto emitida por el máximo órgano de representación de la asociación de conformidad con los estatutos y reglamentos (validada por el Secretario, original y copia).
- Los predios que se encuentran con hipoteca o gravamen deberán presentar los siguientes documentos adicionales para completar la inscripción:
 - Escritura mediante la cual se constituyó la hipoteca debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.
 - Certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por el acreedor hipotecario.

Socio Manglar:

- Formulario de solicitud de interés de participar en Socio Manglar
- Copia certificada del Acuerdo de Uso Sustentable y Custodia de Manglar otorgado por la SGMC vigente.
- Copia del Plan de Manejo del área por el cual la SGMC entrega el acuerdo.
- Documento que acredite la representación legal
- Certificado actualizado de la directiva vigente
- Documento certificado que acredite la personería jurídica
- Lista de socios
- Reglamento interno

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION

Considerando los requisitos para la postulación de acuerdo a la organización social y el tipo de ecosistema, acercarse a las Coordinaciones zonales del Ministerio del Ambiente y Agua, donde podrán dar más información sobre el proceso de inscripción y postulación.

Las postulaciones serán recibidas hasta el 31 de Agosto de 2020, con copias simples de los documentos requeridos según el caso.